



LANUS, 19 FEB 2010

Nº 0050 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1º. La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Mariela Adriana PENICE, Legajo Nº 21836/0; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 11, Unidad Ejecutora 64, Actividad Central 01, Categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 800.-

2º. La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º. La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el señor Subsecretario de Hacienda, Contador Luis Carlos PAREDES, quién se encuentra a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción.-

4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CONT. LUIS CARLOS PAREDES
SUBSECRETARIO DE HACIENDA A CARGO
DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA ECONOMIA,
FINANZAS Y PRODUCCION